



Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PUNTO Nº 07.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 19 de septiembre de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de septiembre de 2024 (CSV s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==>

"La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejale Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales **6.944.386,38 €**.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de **25.000.000,00 €**.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €**.

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
registrodepleno@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €**.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

TERCERO. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CUARTO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su **aprobación** al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME 5º

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2024

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cvlwAQYYgA5p2WpmWvYokg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/09/2024 14:07:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cvlwAQYYgA5p2WpmWvYokg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024

INDICE

Página

<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo I: Concluso CSV cvlwAQYYgA5p2WpmWvYokg== 	1-2
<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo I: Concluso CSV KiU14yFx5g5wXKSsHT99Yw== 	3-4
<ul style="list-style-type: none"> Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De SEIZEoG74fK6r2vrNLM3qg== a Doiye/s9ldGCdJU//QJAVg== 	5-23
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV 55KGVl7GFLF6X9G5YSH4MNPC7 	24
<ul style="list-style-type: none"> Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV BiWM5ZJqDDCfqrBiH4GXA== 	25-26
<ul style="list-style-type: none"> Anexo del Proyecto 5º Expediente. 	27
<ul style="list-style-type: none"> Grabación Sicalwin. 	28-29
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Intervención General. CSV 6UCMjN5G7MpGiqWREWy8Lw== 	30-34
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV G01CDC9hsUITbyGrdaPZ2g== 	35-36
<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Urgencia CSV 9mqasW/7MzpVRKU21efkoQ== 	37-38
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de la Itma. Junta de Gobierno Local CSV cpqwb+AFI/SrXgWSgGAzNQ== 	39-40
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 5º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2024. CSV s/5mQZod/6/8fdvBFC9TFQ== 	41-43
<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Urgencia CSV hx72gQHdBgw/UIzLK4f9Qg== 	44-45

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xoHXBm8+AP10loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/09/2024 14:13:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xoHXBm8+AP10loYuj30Q2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024

INDICE

Página

<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo I: Concluso CSV KiU14yFx5g5wXKSsHT99Yw== 	1-2
<ul style="list-style-type: none"> Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De SEIZEoG74fK6r2vrNLM3qg== a Doiye/s9ldGCdJU//QJAVg== 	3- 21
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV 55KGVL7GFLF6X9G5YSH4MNPC7 	22
<ul style="list-style-type: none"> Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV BiWM5ZJqDDCqfRBiH4GXA== 	23-24
<ul style="list-style-type: none"> Anexo del Proyecto 5º Expediente. 	25
<ul style="list-style-type: none"> Grabación Sicalwin. 	26-27
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Intervención General. CSV 6UCMJN5G7MpGfqWREWy8Lw== 	28-32
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV G01CDC9hsUITbyGrdaPZ2g== 	33-34
<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Urgencia CSV 9mqasW/7MzpVRKU21efkoQ== 	35-36

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dNI0YwP6UnXT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/09/2024 08:58:25
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dNI0YwP6UnXT7/XlnFSG2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME 5º

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2024

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	KiU14yFx5g5wXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/09/2024 17:00:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KiU14yFx5g5wXKSsHT99Yw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 45.000€, como **suplemento de créditos, con el siguiente detalle:**

SUBVENCION NOMINATIVA A AMFREMAR CON CIF G92181718

Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR) tiene por objetivo, conforme a lo establecido en sus Estatutos, entre otros:

- La defensa y vigilancia de los intereses comunes de los miembros de dicha asociación, así como el mantenimiento del buen fin de la misma, y promover entre los miembros la superación cultural, social y cívica, así como todo aquello que redunde en beneficio de los mismos.
- La prevención, seguimiento de rehabilitación, promoción y reincorporación de todo lo que se refiere a la lucha contra la marginación.
- Promover y desarrollar relaciones con el mundo laboral de los asociados, así como el asesoramiento personal y profesional.
- Colaboración social con su entorno geográfico.

La principal finalidad u objetivo consiste en la atención integral a las personas y familias, a través de dos vertientes:

- La dotación de productos y servicios de primera necesidad (higiene y ropero)
- La ejecución de programas de acompañamiento sociales con objeto de alcanzar los siguientes objetivos:

Ofrecer un espacio de atención y acompañamiento integral a las personas y familias sin recursos y/o en riesgo de exclusión social, al objeto de cubrir sus necesidades básicas (higiene y ropero)

Ofrecer un programa de ayuda integral de medidas de acompañamiento adaptadas a las necesidades de las personas atendidas, a través de programas de educación en valores, formación y empleo.

Código Seguro De Verificación	SE1ZEoG74fK6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	28/06/2024 09:24:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SE1ZEoG74fK6r2vrNLM3qg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El proyecto contempla, entre otras, la realización de las siguientes actividades:

- Recepción, evaluación y valoración de las demandas.
- Servicio de ducha e higiene.
- Servicio de ropero.
- Taller de orientación laboral y búsqueda de empleo.
- Asesoramiento laboral e intermediación.
- Derivación a recursos formativos.
- Asesoramiento y trámite de ayudas públicas.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)."

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 45.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2024.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.**

Código Seguro De Verificación	SE1ZEoG74fK6r2vrNLM3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	28/06/2024 09:24:42
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SE1ZEoG74fK6r2vrNLM3qg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dña. M^a Dolores Auriolos Florido en calidad de Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga,

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA ASOCIACIÓN AMFREMAR

La Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados –AMFREMAR., a través de su proyecto “**PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)**”, tiene por objetivo abordar de forma integral todas las acciones necesarias para la atención integral. A través de este proyecto, la Entidad Amfremar está atendiendo actualmente a 150 familias.

Este proyecto ofrece un espacio de atención y acompañamiento integral a las familias y personas sin recursos y/o en riesgo de exclusión social, al objeto de promover y culminar el proceso de incorporación social.

Esta atención integral, engloba medidas de acompañamiento adaptadas a las necesidades de cada persona, a través de talleres de educación en valores, asesoramiento jurídico que facilite a la persona la tramitación de documentos para poder solventar situaciones bloqueadas, talleres de orientación laboral y búsqueda de empleo, asesoramiento laboral e intermediación, derivación a recursos formativos, grupos de terapia individual y grupal etc., todo ello con el objetivo de facilitar a la persona la incorporación al mundo laboral y poder vivir dignamente de su trabajo. Finalmente se llevará a cabo una evaluación y valoración del proceso de acompañamiento con el fin de mejorar o modificar las actuaciones realizadas.

En el Distrito nº2-Este, ámbito en el que la Entidad desarrolla el proyecto objeto de subvención, no existe ninguna otra entidad ni pública ni privada, que lleve a cabo un programa como este ni que cuente con el espacio de atención adecuado para llevarlo a cabo. AMFREMAR es la única entidad que aborda todas las facetas de la persona; educativa, jurídica, formativa... que les ayude a retomar y avanzar en su proyecto de vida.

Y, para que así conste, se expide el presente documento a los efectos oportunos.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

**La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad,
Accesibilidad y Políticas Inclusivas.**

Fdo.: M^a Dolores Auriolos Florido.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3.
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	92eJ3mGzhmY9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	10/09/2024 10:13:03	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/92eJ3mGzhmY9RYdRpF89YQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el desarrollo empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Para impulsar el liderazgo de la ciudad en el ámbito turístico y para darle mayor visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen, el Ayuntamiento de Málaga a través de Promálaga va a colaborar, como colofón a las actividades desarrolladas en la ciudad con motivo del año Picassiano, en el patrocinio para la organización de la Feria Taurina de Málaga 2024, a través de la Sociedad Lances de Futuro, S.L., empresa que es la adjudicataria de la gestión de la plaza de toros de Málaga "La Malagueta". Debido al gran impacto mediático que va a tener este festejo taurino a nivel nacional e internacional y en medios de comunicación, va a convertir a Málaga en el epicentro del mundo taurino, lo que supondrá una gran oportunidad de promoción de la ciudad.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de este patrocinio en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 48.400,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se está ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se va a acometer el patrocinio del primer Foro Económico Mundial de Fotónica, organizado por la Fundación estadounidense sin ánimo de lucro Optica, que se celebrará durante la primera semana de octubre de 2024 .

Este evento pionero llega a nuestra ciudad en un momento crucial debido al rápido avance de la tecnología fotónica y su creciente relevancia en diversos sectores, teniendo como propósito reunir a entre 200 y 300 destacados líderes de la industria fotónica a nivel mundial, incluyendo ejecutivos corporativos, figuras políticas e inversores, con el fin de participar en debates cruciales que influirán en el futuro de la fotónica. El referido evento tendrá un gran impacto mediático a nivel nacional e internacional en diversos medios de comunicación, lo que va a suponer una gran oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga, potenciando además la celebración de este tipo de encuentros internacionales como anfitrión.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 18.137,90 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se está ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.



INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

En este sentido, para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se va a acometer el patrocinio de todas las actividades y preparativos hasta la exposición al culto de la Virgen de la Esperanza de Málaga en la Basílica de San Pedro del Vaticano, incluyendo la procesión extraordinaria de la Virgen por la ciudad de Roma en el mes de mayo de 2025, con motivo del Jubileo Mundial de las Cofradías.

Este evento supone una ambiciosa iniciativa de puesta en valor del patrimonio cultural y artístico malagueño, que va a conllevar un gran impacto mediático en la esfera cultural y turística, tanto a nivel nacional como internacional en numerosos medios de comunicación, lo que se traduce en una gran oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 181.500,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se va a ejecutar.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681



INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMALAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

Como estrategia de promoción, siempre se ha apostado por contar en la ciudad, capital de la Costa del Sol, con un equipo de fútbol fuerte en todos los sentidos para poder ser competitivo en el terreno deportivo y dar respuesta a los deseos de la afición malagueña en beneficio de toda la ciudad y favorecer la imagen del Málaga de cara al sector del deporte, así como a patrocinadores e inversores que quieran colaborar para hacer un equipo más potente y así poder optar al logro del objetivo principal: la anhelada vuelta del Málaga C.F. a la primera división.

El Málaga CF es el único club de fútbol federado que, en representación y con el nombre de Málaga, está presente en las máximas categorías del fútbol español (primera y segunda división) y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, desde hace tres temporadas se ha convertido en patrocinador oficial del Málaga Club de Fútbol, S.A.D.

Una vez conseguido el ascenso a la segunda división absoluta del fútbol español, el Ayuntamiento entiende la necesidad de reforzar el proyecto deportivo del club y aprovechar esta circunstancia para seguir mejorando el posicionamiento de la marca Málaga, dándole visibilidad y afianzándola como imagen de nuestra ciudad.

El alcance del contrato de patrocinio corresponde a la temporada 24/25, con posibilidad de prórroga para la temporada 25/26, con un precio por temporada que ascendería a 826.000,00 € más IVA.

Por todo ello, este nuevo contrato de patrocinio hace que resulte necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código seguro de Verificación : GEN-84b1-c222-1ff2-9d57-3ab3-48ee-a4d0-9a2e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.mh.es/nanSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 346.060,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se va a ejecutar.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Código seguro de Verificación : GEN-84b1-c222-1ff2-9d57-3ab3-48ee-a4d0-9a2e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.mh.es/nanSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

CSV : GEN-84b1-c222-1ff2-9d57-3ab3-48ee-a4d0-9a2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 13/08/2024 10:30 | Sin acción específica





*D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Hallándose en tramitación el Convenio de COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (EMTSAM), PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN TEMPORAL EN EL PRECIO DE LOS ABONOS Y TÍTULOS DE VIAJE (EXCLUIDO BILLETE DE IDA Y VUELTA), por parte de Intervención (se aporta Informe de intervención) se informa favorablemente el Borrador de Convenio, existiendo crédito presupuestario para este expediente, materializado en documento contable RC por importe estimado de 5.000.000 €. No obstante, entiende necesario suplementar la partida presupuestaria de transferencias corrientes a favor de la ETM para cubrir déficit de explotación según el importe estimado para tal fin en los últimos ejercicios.

Este convenio proviene de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, donde se establece una ayuda destinada a las entidades locales que apliquen una reducción mínima del 50% en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte urbano de viajeros durante el ejercicio 2024. En este sentido, se emitió declaración por parte del Sr. Alcalde-Presidente, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la aportación del 20% de los descuentos aplicados en el precio de los abonos y títulos multivaje según lo indicado en dicho real decreto y además se recogía lo siguiente (se aporta declaración):

1/2

1. Que se habían proporcionado las instrucciones oportunas a la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M. (en adelante EMT) al objeto de que apliquen tales descuentos desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 2024.
2. Que procede iniciar los trámites correspondientes al expediente de modificación de crédito que comprenda el importe del 20 % de aportación municipal para la compensación de los descuentos a aplicar en los títulos multivaje y abonos de transportes, así como para la elaboración del convenio para regular dicha colaboración.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5, 2ª Planta.
29003 Málaga

+34 951 926 010
moviidad@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HgWJME46KXc/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	10/09/2024 13:52:31
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HgWJME46KXc/bm/7L61nWg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello se propone la modificación del presupuesto vigente conforme a las siguientes características:

JUSTIFICACIÓN: Se hace necesaria la dotación presupuestaria municipal suficiente para poder compensar el 20% de los descuentos aplicados por la EMT desde principios de año y que continuarán hasta finales del mismo.

De acuerdo con los datos registrados en el ejercicio anterior durante el cual también estuvieron aplicándose dichos descuentos, el importe correspondiente al 20% de aportación municipal destinado a compensar los descuentos a aplicar por EMT durante la anualidad del 2024 se prevé que pueda alcanzar la cifra de 5.000.000€ aprox.

Dado que en el Presupuesto de 2024 de EMT existe una dotación inicial en concepto de transferencia corriente municipal por importe de 2.000.000€ para poder atender la compensación del 20% de los descuentos a aplicar durante el ejercicio 2024, se hace necesario tramitar una modificación de créditos por el importe restante, 3.000.000€, quedando pendiente de regularizar dicha aportación con la cifra resultante a cierre de ejercicio según los descuentos efectivamente aplicados durante dicha anualidad.

IMPORTE: 3.000.000,00 €

CLASE DE MODIFICACIÓN A REALIZAR.- Suplemento de crédito , regulada en la base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 y artículos art. 36 RD 500/1990 y art. 177 TRLRHL. 2/2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AFECTA.-

La aplicación presupuestaria que hay que suplementar es la 00 4413 44901

Por todo lo anterior, SE SOLICITA admitan a trámite modificación de créditos presupuestarios por importe de 3.000.000€ destinada a la compensación del 20% de los descuentos a aplicar por EMT en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte durante el ejercicio 2024 en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Todo ello, para que se incluya en un próximo expediente de modificación de créditos que se tramite. Con esta modificación no se perturban el normal funcionamiento del servicio; queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

Atentamente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Concejala Delegada de Movilidad,
Fdo.: María Trinidad Hernández Méndez

Código Seguro De Verificación	HgWJME46KXc/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	10/09/2024 13:52:31
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HgWJME46KXc/bm/7L61nWg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





M^a Remedios Santana Pareja
Directora General de Movilidad
Área de Movilidad
Ayuntamiento de Málaga

Solicitud de modificación de créditos presupuestarios destinados a la compensación municipal del 20% de los descuentos aplicados por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte urbano de viajeros durante el ejercicio 2024 según lo dispuesto en el RD Ley 8-2023.

El pasado día 5 de enero de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, donde se establece una ayuda destinada a las entidades locales que apliquen una reducción mínima del 50% en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte urbano de viajeros durante el ejercicio 2024, se emitió declaración por parte del Sr. Alcalde-Presidente, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la aportación del 20% de los descuentos aplicados en el precio de los abonos y títulos multiviaje según lo indicado en dicho real decreto y además se recogía lo siguiente (se aporta declaración):

1. Que se habían proporcionado las instrucciones oportunas a la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M. (en adelante EMT) al objeto de que apliquen tales descuentos desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 2024.
2. Que procede iniciar los trámites correspondientes al expediente de modificación de crédito que comprenda el importe del 20% de aportación municipal para la compensación de los descuentos a aplicar en los títulos multiviaje y abonos de transportes por EMT, así como para la elaboración del convenio para regular dicha colaboración.

Según lo anterior, se hace necesaria la dotación presupuestaria municipal suficiente para poder compensar el 20% de los descuentos aplicados por la EMT desde principios de año y que continuarán hasta finales del mismo.

De acuerdo con los datos registrados en el ejercicio anterior durante el cual también estuvieron vigentes dichos descuentos, el importe correspondiente al 20% de aportación municipal destinado a compensar los descuentos a aplicar por EMT durante la anualidad del 2024 se prevé que pueda alcanzar la cifra de 5.000.000€ aprox.

Dado que en el Presupuesto de 2024 de EMT existe una dotación inicial en concepto de transferencia corriente municipal por importe de 2.000.000€ para poder atender la compensación del 20% de los descuentos a aplicar durante el ejercicio 2024, se hace necesario tramitar una modificación de créditos por el importe restante, 3.000.000€, quedando pendiente de regularizar dicha aportación con la cifra resultante a cierre de ejercicio según los descuentos efectivamente aplicados durante dicha anualidad.

Cabe mencionar, que en el art. 64, apartado 2. de dicho Real Decreto Ley establece que para este sistema de ayudas directas no resultará de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni será de aplicación ningún otro requisito establecido en otras leyes para la obtención de subvenciones, más allá de lo establecido en el presente capítulo.



Por todo lo anterior, SE SOLICITA la tramitación por parte de esa Área de Movilidad del correspondiente expediente de modificación de créditos presupuestarios por importe de 3.000.000€ destinado a la compensación del 20% de los descuentos aplicados por EMT en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte durante el ejercicio 2024 en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente



D. Carlos M. Conde O ´Donnell
Concejal Delegado del Área de
Economía y Hacienda,
Intervención y Tesorería
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ASUNTO: SOLICITUD DE APLICACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA PARA INVERSIONES EMT. EJERCICIO 2024.

Estimado Carlos:

Por la presente quisiéramos solicitar la aplicación de remanentes de tesorería para inversiones de EMT del año 2024.

Estas inversiones son sostenibles, ya que corresponden a actuaciones en las nuevas instalaciones de carga eléctrica, que generan ahorro al reducir el consumo de combustible diésel. Suponen un gasto cierto y no demorable al ejercicio siguiente.

Nuestra petición es para las siguientes partidas:

Descripción	Concedido / Previsto SIN IVA	Facturado 2022- 23	Facturado 2024 / Pendiente	Subvencionable	Coste no elegible
F.E. MÁLAGA SALUDABLE II					
33 PUNTOS CARGA FLOTA ELÉCTRICA - MALAGA SALUDABLE II - F.E	5.439.312,39	1.131.265,11	4.308.047,28	3.877.242,55	430.804,73
13 PUNTOS CARGA FLOTA ELÉCTRICA	1.402.120,24	0,00	1.402.120,24	0,00	1.402.120,24
EMBOVEDADO PARCELA	1.167.075,03	0,00	1.167.075,03	0,00	1.167.075,03
				TOTAL 2024:	3.000.000,00

Para acometer dichas inversiones, **se solicita una aplicación de 3.000.000 €** con cargo a remanentes.

Gracias de antemano.

Recibe un cordial abrazo

En Málaga, a fecha de la firma digital.

25048252X

MIGUEL RUIZ

(R: A29122249)

Firmado digitalmente

por 25048252X

MIGUEL RUIZ (R:

A29122249)

Fecha: 2024.09.02

18:33:03 +02'00'

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2024.

En este informe pasamos a detallar la circunstancia que ha provocado un mayor incremento de los costes previstos para el ejercicio 2024 y que obligan a pedir una modificación presupuestaria debido a la imposibilidad de aplazar este gasto a otro ejercicio.

Incremento de los Costes Sociales para el Ejercicio 2024

En la tabla siguiente tenemos los costes reales de salarios y seguridad social hasta el 31 de julio de 2024.:

	2024	
	Total devengado	Coste Seg. Social
Enero	104.888,94	34.333,87
Febrero	118.171,71	38.316,66
Marzo	102.640,54	34.705,69
Abril	116.654,54	38.192,06
Mayo	102.969,31	33.071,34
Junio	122.214,08	32.887,36
Julio	105.938,95	72.635,92
Totales	773.478,07	284.142,90

1/2

La previsión de costes de capítulo I para los meses restantes del año es la siguiente:

	2024	
	Total devengado	Coste Seg. Social
Agosto	112.000,00	38.170,00
Septiembre	104.500,00	35.530,00
Octubre	104.000,00	35.360,00
Noviembre	104.000,00	35.360,00
Diciembre	123.000,00	41.820,00
Total previsto	547.500,00	186.240,00

Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Canal Málaga RTV)
Av. José Ortega y Gasset, 201, 5ª planta
29006 Málaga

+34 951 013 300
contacto@canalmalaga.es
www.canalmalaga.es

Código Seguro De Verificación	aQ8KNcVWGboem6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando del Valle Lorenci	Firmado	01/08/2024 11:53:28	
Observaciones	María Deseada Cobos Toro	Firmado	01/08/2024 11:41:00	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aQ8KNcVWGboem6Ijc8JDTg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Presupuesto 2024 Seg. Social	430.094,42
Total costes reales + previstos	470.382,90
Diferencia	40.288,48

Si sumamos el importe real hasta julio y la previsión hasta final de año nos sale un coste previsto de seguridad social para 2024 de 470.382,90€, lo que supone una diferencia de 40.288,48€ con respecto a lo presupuestado para 2024. Sin embargo, el coste de salarios coincide con el previsto en el presupuesto (1.320.978,07€ previstos, frente a los 1.321.204,62€ presupuestados para salarios), por lo que este incremento no se debe a un incremento de la masa salarial, sino a un incremento no previsto de los costes de seguridad social fruto del acuerdo con una trabajadora para regularizar su situación laboral.

Es por todo lo anterior, que la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., solicita al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, un SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 40.288,48€ que corresponden íntegramente al Capítulo I. Para afrontar este gasto, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un incremento en las subvenciones corrientes de este ejercicio por el importe dicho anteriormente, para financiar este mayor coste de las partidas de nuestro presupuesto, y así poder seguir cumpliendo con normalidad con nuestro objeto de servicio público de radio y televisión.

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma digital

Fernando del Valle Lorenci
Director Gerente
Empresa Municipal de Gestión
De Medios de Comunicación de Málaga, S.A.

Código Seguro De Verificación	aQ8KNcVWGbOem6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando del Valle Lorenci	Firmado	01/08/2024 11:53:28	
	María Deseada Cobos Toro	Firmado	01/08/2024 11:41:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/aQ8KNcVWGbOem6Ijc8JDTg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D. Carlos María Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Asunto: Solicitud de crédito extraordinario para adquisición de acciones de la sociedad SMASSA, escenario 2 de la memoria de la Comisión Técnica.

Se encuentra en tramitación el expediente para el cambio del modo de gestión de la sociedad SMASSA, respecto al cual se ha realizado la aprobación inicial en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 25 de julio, punto 22. Respecto al mismo, consta en el expediente del Pleno el informe favorable de Intervención emitido con fecha 19 de junio de 2024, en el que, analiza la trascendencia económica de la actuación y acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la iniciativa, según lo establecido en el procedimiento legal fijado. En este sentido, se manifiesta por parte de la Intervención que esta iniciativa que consiste en el cambio de gestión de la sociedad SMASSA, transformándola en una gestión directa mediante la compra de acciones, no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

En este sentido se hace necesaria la dotación económica suficiente mediante una modificación de crédito para poder llevar a cabo la incorporación de las cantidades necesarias al presupuesto municipal de 2024.

1/1

Antecedentes:

- 1) En el mes de octubre de 2024 tiene lugar el inicio del procedimiento para el estudio de una nueva forma de gestión de la Sociedad Malagueña de Aparcamientos y Servicios SMASSA; se persigue alcanzar una fórmula de gestión que resulte más eficiente que la actual y que, además, solucione las cuestiones tributarias en relación al SARE expresadas por el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1417 del año 2017. Mediante Resolución del Sr. Alcalde de fecha 18/10/2023, modificada posteriormente el 27/10/2023 en lo que se refiere a las personas que la constituirían, se crea una Comisión Técnica, que se pone en marcha para elaborar un informe y redactar una memoria en la que se analiza la gestión de entre diversos escenarios, y se propone el que resulta más adecuado y eficiente para el funcionamiento de tal sociedad, SMASSA. Tal Comisión actuó con el asesoramiento de expertos en la materia fiscal y societaria.
- 2) La mencionada Comisión Técnica emitió su informe-memoria y conclusiones el día 22/02/2024 y fueron remitidos a Alcaldía. Con fecha 25/04/2024 el Sr. Alcalde realiza una encomienda a la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad para que proceda a la tramitación del expediente.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5, 2ª Planta.
29003 Málaga

+34 951 926 010
movilidad@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Doiye/s9IdGCdJU//QJAvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	12/09/2024 10:26:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Doiye/s9IdGCdJU//QJAvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3) En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local de 17 de mayo, se lleva a cabo la puesta en conocimiento de la Junta de Gobierno Local del trabajo realizado por la Comisión, ya finalizado, los documentos que resultan, las conclusiones vertidas y designa a la Concejala de Movilidad como competente para poner en marcha las actuaciones, así como todos los acuerdos y trámites necesarios para realizar el cambio en la forma de gestión de la sociedad SMASSA que resulte más eficiente. Estos aspectos incluyen todos los trámites necesarios, en el seno de la citada sociedad, para poner en marcha esa forma de gestión más eficiente que constituye el escenario 2, según lo descrito en la memoria.

4) Mediante el acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2024, se realizó la dación de cuentas de la memoria y conclusiones, y consulta posterior redactada por la Comisión Técnica constituida, acerca de la forma de gestión más eficiente de la sociedad SMASSA, consistente en la compra de la totalidad de las acciones que constituyen el capital social, con vistas a llevar a cabo el cambio para implantar una gestión directa de la sociedad. También se incorpora al expediente para conocimiento del Pleno de la Corporación, del borrador de los nuevos Estatutos que deberá aprobar la sociedad en los que se contempla el funcionamiento de la sociedad adaptado al nuevo modo de gestión directa que se pretende.

5) La publicación de tal acuerdo se inserta en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de agosto de 2024 y está en curso el plazo de treinta días naturales para la presentación de alegaciones, según lo establecido en el procedimiento de aplicación.

2/2

La opción que técnicamente se ha considerado más adecuada por la Comisión, es la de transformarla en una gestión directa de la sociedad a través de la adquisición de la totalidad de las acciones por parte del Ayuntamiento de Málaga, esto es la adquisición del 49% de las acciones lo que se cifra en un importe de 24.990.296,00 euros. Esta es la cantidad en que se calcula el valor contable de las acciones de los socios privados, según el balance de la Sociedad previsto a 31-12-2023. Además incluye la iniciativa posteriormente surgida, de realizar una fusión de empresas con otra u otras de capital íntegramente municipal, como fórmula aún más eficiente, lo que será objeto de otro expediente.

Por todo lo expuesto, con vistas a la eficacia del procedimiento, que, no obstante, requerirá de un acuerdo definitivo de aprobación en Pleno, se considera imprescindible para la compra del 49% de las acciones de la sociedad SMASSA, incorporar al Presupuesto de 2024 del Área de Movilidad el importe en el que se cifran esas actuaciones:

- Justificación: Incorporar el importe necesario para la compra de acciones descrita mediante un crédito extraordinario a realizar en el presupuesto 2024, para sufragar la operación de ámbito mercantil, consistente en la adquisición de acciones de la sociedad SMASSA y los

Código Seguro De Verificación	Doiye/s9IdGCdJU//QJAvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	12/09/2024 10:26:32
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Doiye/s9IdGCdJU//QJAvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





gastos que conlleva esa operación económica mercantil. El objetivo es transformar la forma de actuación de tal sociedad en una gestión directa de capital íntegramente municipal, según lo expresado en el escenario 2 de la memoria de la Comisión Técnica. No existe dotación alguna para esta operación en el presupuesto del Área de Movilidad de 2024 ni tampoco para hacer frente a los gastos jurídicos y tributarios que se puedan derivar de la compra de acciones.

- Importe adquisición acciones: 25.000.000 euros
- Importe gastos jurídicos: 15.000 euros.
- Importe tributos autonómicos: 250.000 euros.
- Clase de modificación a realizar: crédito extraordinario, regulado en la base 6º del texto de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 y artículos art. 36 RD 500/1990 y art. 177 TRLRHL
- Aplicaciones presupuestarias a las que afecta. - Las aplicaciones presupuestarias que hay que dotar son:
 - Compra de acciones: 23 1341 85090 PAM 7900 Actividades de dirección y administración funcional Movilidad
 - Gastos jurídicos: 23 1341 22604 PAM 7900 Actividades de dirección y administración funcional Movilidad
 - Tributos: 23 1341 22501 PAM 7900 Actividades de dirección y administración funcional Movilidad

3/3

Por todo lo anterior, SE SOLICITA admitan a trámite la solicitud de créditos extraordinarios presupuestario por importe total de 25.265.000 € destinada a la compra del 49% de las acciones de la sociedad SMASSA y los gastos que conlleva esa operación económica mercantil, con el fin de cambiar la forma de gestión de tal sociedad.

Todo ello, para que se incluya en un próximo expediente de modificación de crédito que se tramite. Con esta solicitud de crédito extraordinario, no se perturba el normal funcionamiento del servicio; queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el Presupuesto de Gastos.

Atentamente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Concejala Delegada de Movilidad,

Fdo.: Trinidad Hernández Méndez

Código Seguro De Verificación	Doiye/s9IdGCdJU//QJAvG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	12/09/2024 10:26:32	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Doiye/s9IdGCdJU//QJAvG==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de

Nombre

Código Seguro De Verificación	Doiye/s9IdGCdJU//QJAvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	12/09/2024 10:26:32	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Doiye/s9IdGCdJU//QJAvg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, P.S.
La Primera Teniente de Alcalde
Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/08/2024 10:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 29/08/2024 18:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/08/2024 10:41 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/08/2024 10:45 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME

Asunto: Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2024

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de 25.000.000,00 €

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BiWM5ZJqDDCfqrBiH4GXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/09/2024 13:31:51	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BiWM5ZJqDDCfqrBiH4GXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar, no existiendo inconveniente legal en la tramitación del expediente instruido.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	BiWM5ZJqDDCfqfRBiH4GXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/09/2024 13:31:51	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BiWM5ZJqDDCfqfRBiH4GXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

1 DERECHOS SOCIALES											
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A AMFREMAR "Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo"	45.000,00	ESTADO DE INGRESOS RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES		45.000,00		
						45.000,00			45.000,00		
2 PROMÁLAGA											
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO PROCESIÓN ESPERANZA AL JUBILEO DE ROMA MAYO 2025	181.500,00	ESTADO DE INGRESOS RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO FERIA TAURINA 2024	48.400,00					
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO DEL PRIMER FORO ECONOMICO MUNDIAL DE FOTONICA	18.137,90					
00	4332	44900	9504	S	INCREMENTO APORTACION AL CD MALAGA 2024	346.060,00					
						594.097,90			594.097,90		
3 EMT											
00	4413	44900	9509	S	APORTACION MUNICIPAL 2024 20% COMPLEMENTARIO AL 30% AYUDAS AL TPTE. ESTADO	3.000.000,00	ESTADO DE INGRESOS RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
00	4413	74000	9709	S	EMBOVEDADO PARCELA Proyecto 2024 4 00TET 1	1.167.075,03					
00	4413	74000	8038	S	30 PUNTOS CARGA FLOTA ELÉCTRICA Proyecto 2022 2 NETCR 13	430.804,73					
00	4413	74000	9709	S	PUNTOS CARGA FLOTA ELÉCTRICA Proyecto 2024 4 00TET 2	1.402.120,24					
						6.000.000,00			6.000.000,00		
4 CANAL MÁLAGA											
00	4911	44901	9501	S	INCREMENTO COSTES SEGURIDAD SOCIAL 2024	40.288,48	ESTADO DE INGRESOS RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES				
						40.288,48			40.288,48		
5 MOVILIDAD											
23	1341	85090	7900	CE	ADQUISICION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD SMASSA	25.000.000,00	ESTADO DE INGRESOS CAP. IX PRÉSTAMO		25.000.000,00		
23	1341	22604	7900	CE	GASTOS JURIDICOS	15.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES		265.000,00		
23	1341	22501	7900	CE	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	250.000,00					
						25.265.000,00			25.265.000,00		
						31.944.386,38			31.944.386,38		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EMC 2024**

Fecha: **29/08/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: **QUINTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	23 1341 22501 Tributos de las Comunidades Autónomas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		250.000,00		
G	23 1341 22604 Jurídicos, contenciosos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		15.000,00		
G	23 1341 85090 Resto de adquisiciones de acciones del sector publico			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8		25.000.000,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		346.060,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.137,90		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.400,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		181.500,00		
G	00 4413 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000.000,00		
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2022 2 NETCR 13		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		430.804,73		
Suma y sigue:							29.289.902,63		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EMC 2024**

Fecha: **29/08/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: QUINTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2024 4 00TET 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.167.075,03	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2024 4 00TET 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.402.120,24	
G	00 4911 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.288,48	
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		45.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.944.386,38		
I	00 91300 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		25.000.000,00		
Suma Total						31.944.386,38	31.944.386,38	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 5º Suplemento de crédito y créditos extraordinarios

Visto el borrador de Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) y con compromisos de ingreso procedente de préstamos en base a lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

1/5

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS			
Cap.	Suplemento	Extraordinario	Baja	TOTAL	Cap.	RLT	CI Préstamo	Importe
1				0,00	1			0,00
2		265.000,00		265.000,00	2			0,00
3				0,00	3			0,00
4	3.679.386,38			3.679.386,38	4			0,00
5				0,00	5			0,00
6				0,00	6			0,00
7	3.000.000,00			3.000.000,00	7			0,00
8		25.000.000,00		25.000.000,00	8	6.944.386,38		6.944.386,38
9				0,00	9		25.000.000,00	25.000.000,00
TOTAL	6.679.386,38	25.265.000,00	0,00	31.944.386,38	TOTAL	6.944.386,38	25.000.000,00	31.944.386,38

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/09/2024 13:39:56
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	13/09/2024 13:04:06
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==	Página	1/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

31.944.386,38

31.944.386,38

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	ACTUACIÓN
2024 00 4413 44900 9509		5	3.000.000,00	2024 00 87000			3.000.000,00	APORTACIÓN MUNICIPAL AYUDAS TRANSPORTE
2024 00 4413 74000 8038	2022 2 NETCR 13	5	430.804,73	2024 00 87000	2022 2 NETCR 13		430.804,73	ADQUISICIÓN DE 30 CARGADORES PARA LA RECARGA DE AUTOBÚS ELÉCTRICO
2024 00 4911 44901 9501		5	40.288,48	2024 00 87000			40.288,48	INCREMENTO GASTOS SEGURIDAD SOCIAL 2024 CANAL MA
2024 00 4413 74000 9709	2024 4 00TET 1	5	1.167.075,03	2024 00 87000	2024 4 00TET 1		1.167.075,03	EMBOVEDADO PARCELA
2024 00 4332 44900 9504		5	18.137,90	2024 00 87000			18.137,90	PATROCINIO 1º FORO ECONÓMICO MUNDIAL DE FOTONICA
2024 00 4332 44900 9504		5	346.060,00	2024 00 87000			346.060,00	INCREMENTO APORTACIÓN AL CD MÁLAGA
2024 26 2313 48900 2092		5	45.000,00	2024 00 87000			45.000,00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMIFREMAR
2024 00 4413 74000 9709	2024 4 00TET 2	5	1.402.120,24	2024 00 87000	2024 4 00TET 2		1.402.120,24	PUNTOS CARGA FLOTA ELÉCTRICA
2024 00 4332 44900 9504		5	181.500,00	2024 00 87000			181.500,00	PATROCINIO PROCESIÓN ESPERANZA
2024 00 4332 44900 9504		5	48.400,00	2024 00 87000			48.400,00	PATROCINIO FERIA TAURINA 2024
2024 23 1341 85090 7900		8	25.000.000,00	2024 00 91300			25.000.000,00	ADQUISICIÓN ACCIONES SOCIEDAD SMASSA
2024 23 1341 22501 7900		5	250.000,00	2024 00 87000			250.000,00	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
2024 23 1341 22604 7900		5	15.000,00	2024 00 87000			15.000,00	GASTOS JURIDICOS

Las principales actuaciones previstas incluidas en el expediente son las siguientes:

1. Realización inversiones por parte de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) por importe de 3.000.000,00 €.
2. Aportación municipal a la empresa EMT para atender los descuentos en el precio de abonos y títulos multiviaje del transporte urbano de viajeros del 20% en el 2024 en aplicación de lo dispuesto en RD Ley 8/2023 donde se establece ayudas destinadas a las entidades locales que apliquen una reducción mínima del 50 % en dichos precios así como a lo dispuesto en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga y la EMT (ref. 21C/2024) donde se estipula en su cláusula séptima que corresponde al Ayuntamiento la entrega a la EMT de la totalidad de la ayuda percibida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como un 20% de aportación municipal.
3. Adquisición de acciones de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA) por importe de 25 M de euros motivado por el cambio en la forma de gestión de las actividades realizadas por la sociedad, cuyo expediente de municipalización de sociedad mixta a sociedad participada en su totalidad por el Ayuntamiento se encuentra en tramitación. Se trata de la adquisición de un activo financiero (inversión financiera que en la actualidad arroja beneficios y de la que se estima la obtención de los mismos a futuro) financiado con una operación de crédito. Se incluyen así mismo, los gastos jurídicos y tributarios que puedan derivar de la compra de acciones.
4. Incremento aportación al Club de Fútbol Málaga, a través de Promálaga con motivo del ascenso a segunda división del club, según acuerdo.

2/5

Observación 1: El patrocinio se configura como un contrato privado, por lo que su preparación y adjudicación debe realizarse a través de la Ley de Contratos del Sector Público, con la definición que aparece en la Ley General de Publicidad y debiendo respetar así mismo la Ley reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. Al considerarse por lo tanto contratos, la entidad que contrate, debe planificar anualmente la contratación para el cumplimiento de un objetivo y respetarse la Ley de Contratos del Sector Público en su adjudicación.

Código Seguro De Verificación	6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/09/2024 13:39:56
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	13/09/2024 13:04:06
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

1. Financiación con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) por importe de 6.944.386,38 €.

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2023 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 01 de marzo de 2024) el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 35.820.123,83 €. A fecha del presente informe, teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG así como el presente informe, la entidad cuenta con suficiente remanente líquido de tesorería.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (liquidación presupuesto 2023)		35.820.123,83		
Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado modif. Presup.	Saldo RTGG (RLT)
1º Expediente Suplemento crédito	7.137.471,55	22/04/2024	7.137.471,55	28.682.652,28
6º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	389.075,46	09/05/2024	7.526.547,01	28.293.576,82
8º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	26.534,41	05/06/2024	7.553.081,42	28.267.042,41
4º Expediente Suplemento crédito/Crédito extraordinario/bajas	7.783.978,75	22/07/2024	15.337.060,17	20.483.063,66
9º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	1.326.145,61	29/07/2024	16.663.205,78	19.156.918,05
5º Expediente Suplemento crédito/Crédito extraordinario	6.944.386,38	Informe actual	23.607.592,16	12.212.531,67

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a la Liquidación del Presupuesto 2023, el remanente líquido de tesorería total del holding municipal asciende a 55.456.338,04 €, importe superior al superávit de la corporación (27.847.291,44 €), por lo que, el destino prioritario sería amortizar deuda, pudiendo el importe sobrante de RTGG (27.609.046,60 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a 31/12/2024 con la finalidad de no incurrir en incumplimientos que den lugar a la aplicación de las medidas correctivas reguladas en la LOEPSF.

3/5

No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda en el FAQ de preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las Reglas Fiscales en 2024 en relación a las Entidades Locales ha puesto de manifiesto la no exigibilidad de la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF respecto al destino del superávit de 2023 debido a que en dicho ejercicio las reglas fiscales estaban suspendidas. Y añade:

“No obstante, debe tenerse en cuenta que la utilización del superávit resultante de la liquidación presupuestaria de 2023 (que en el ámbito local se realiza a través del remanente de tesorería para gastos generales, en adelante RTGG) tendrá efecto sobre el cumplimiento del superávit presupuestario y de la regla de gasto en 2024. En definitiva, en 2024 el subsector local deberá presentar superávit presupuestario en términos de Contabilidad Nacional y cumplir con la regla de gasto”.

Código Seguro De Verificación	6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/09/2024 13:39:56
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	13/09/2024 13:04:06
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A este respecto, según último informe remitido al Ministerio de Hacienda referente al seguimiento presupuestario del segundo trimestre 2024, se estima a final del ejercicio cumplimiento de estabilidad presupuestaria así como de la regla de gasto.

2. Con compromiso de ingreso procedente de préstamo por 25.000.000,00 € para financiar la adquisición de las acciones de la sociedad mixta SMASSA.

CUARTO.- Modificación de la base de ejecución nº 34 Presupuesto 2024 "Subvenciones nominativas".

Se propone en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de subvenciones nominativas a la entidad que a continuación se indica, por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto en tal sentido.

La propuesta de subvención nominativa conllevará la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el 2024.

ENTIDAD	CIF	APLICACIÓN DE GASTOS	Importe	PROYECTO
Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR)	G 92 181 718	26 2313 48900 PAM 2092	45.000,00	Proyecto "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)

A este respecto, conviene matizar, en aplicación de lo establecido en el art. 22.a) de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que son "subvenciones nominativas" aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto. No obstante, como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades.

4/5

Consta en el expediente informe complementario con dicha justificación

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se encuentran activas las reglas fiscales. La modificación de crédito genera necesidades de financiación así como un mayor gasto computable en la regla de gasto por importe de 6.944.386,38 €, al financiarse créditos de capítulo 1 al 7 del estado de gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/09/2024 13:39:56
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	13/09/2024 13:04:06
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto a la adquisición de acciones de la sociedad SMASSA (sectorizada en la actualidad como sociedad no financiera) financiada con una operación de crédito, se trata de operaciones financieras, esto es, un activo financiero en cuanto a la inversión financiera (en la actualidad la sociedad obtiene beneficios y se estima la obtención de los mismos a futuro) y pasivo financiero respecto a la operación de endeudamiento; por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, si bien, produciría un aumento en el volumen de deuda. Partiendo de los niveles medios de ingresos corrientes liquidados de la corporación de los últimos ejercicios calculado conforme dispone la D.F. 31ª de la LPGE 2013, se estima que el índice de endeudamiento se mantendría por debajo del 75%.

Tal y como se puso de manifiesto en el informe de valoración de la sostenibilidad financiera de la propuesta de cambio en la forma de gestión de los servicios que presta la SMASSA, emitido el 19/06/2024 por esta Intervención General, en el supuesto de que la adquisición de las acciones se financiase con mayor endeudamiento, se deberá velar que los dividendos futuros de la sociedad sean suficientes para el pago de los intereses del mismo, para que la operación tenga un resultado positivo financiero y para no afecte a estabilidad presupuestaria futura.

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

5/5

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con la observación expuesta, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/09/2024 13:39:56
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	13/09/2024 13:04:06
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6UCMjN5G7MpGIqWREWy8Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

Se propone a la Il. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 31.944.386,38 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 6.944.386,38 €.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de 25.000.000,00 €.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	G01CDC9hsUITbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/09/2024 12:24:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G01CDC9hsUITbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00
-------	---------------	--------------	------

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

2/2

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el trámite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	G01CDC9hsUITbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/09/2024 12:24:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G01CDC9hsUITbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

1/2

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9mqasW/7MzpVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/09/2024 12:24:28
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9mqasW/7MzpVRKU21efkoQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

jcsondermeyer@malaga.eu

Teléfono 951927742

Código Seguro De Verificación	9mqasW/7MzpVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/09/2024 12:24:28
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9mqasW/7MzpVRKU21efkoQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Punto nº 2.

J.G.L. 18/09/2024 ext. y urg.



Ciudad de Málaga

Secretaría General
Técnica de la Junta
de Gobierno Local

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 16 de septiembre de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €.**

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €.**

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

1/2

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cpqwb+AFI/SrXgWSgGAzNQ==	Firmado	18/09/2024 13:19:49
Firmado Por	Firmado	18/09/2024 11:28:04
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cpqwb+AFI/SrXgWSgGAzNQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa

2/2

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Carlos María Conde O'Donnell

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	cpqwb+AFI/SrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/09/2024 13:19:49
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/09/2024 11:28:04
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cpqwb+AFI/SrXgWSgGAzNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejales Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

1/3

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €**.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/09/2024 13:59:46
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

2/3

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

Código Seguro De Verificación	s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/09/2024 13:59:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/09/2024 13:59:46
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

1/2

Código Seguro De Verificación	hx72gQHzbGw/UlzLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/09/2024 13:59:45
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hx72gQHzbGw/UlzLK4f9Qg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas, al estar prevista la celebración de la sesión plenaria el día 26 de septiembre de 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

icsondermeyer@malaga.eu

Teléfono 951927742

Código Seguro De Verificación	hx72gQHdBgw/UlzLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/09/2024 13:59:45	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hx72gQHdBgw/UlzLK4f9Qg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PUNTO Nº 07.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 19 de septiembre de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de septiembre de 2024 (CSV s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejale Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €**.

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
registrodepleno@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez



**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	<i>Remanente de tesorería gastos generales</i>
9	25.000.000,00	<i>Préstamo</i>
TOTAL	31.944.386,38	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena García Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €**.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

TERCERO. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CUARTO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su **aprobación** al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:24:08
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EgdiHW3zSdlbFzJnpAfKJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del quinto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>.

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.
Málaga, 26 de septiembre de 2024.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

3912/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del quinto expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

Expediente de modificación de créditos

Gastos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	265.000,00	0,00	0,00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES
9	25.000.000,00	PRÉSTAMO
TOTAL	31.944.386,38	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 28 de octubre de 2024.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

4481/2024